

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
--	---	--

INVITACION PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV - No. 16-2025

A los doce (12) días del mes de junio de 2025, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación pública:

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de **CONTRATACIÓN CON CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

1. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de suministro de elementos de aseo para limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones de las 8 sedes de la IETI Pedro Antonio Molina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad e higiene para la comunidad educativa.

ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	VR UNITARIO
1	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 500 gr (bulto x 40 libras)	BULTO	
2	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	GALON	
3	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 3750 ml, con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración	GALON	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"

Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012

Código del DANE: 176001007875

Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2

INVITACION PUBLICA



	mínima del 0,2%, con agente humectante en una concentración mínima del 3%, PH entre 5,5 a 7. El envase debe estar correctamente etiquetado indicando nombre comercial del producto, pictograma de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.		
4	HIPOCLORITO- Solución con una concentración mínima del 5% El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	CUÑETE	
5	AMBIENTADOR LÍQUIDO. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	CUÑETE	
6	CREOLINA: El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	GALON	
7	GUANTES tipo doméstico, elaborados en látex, calibre 25, tallas de 7 a 9, color negro	UNIDAD	
8	PAÑOS LIMPIATODO MICROFIBRA, Material que no libere motas, reutilizable, medidas 30x24 cm	UNIDAD	
9	ESCOBAS PLÁSTICAS CON FIBRAS RESISTENTES Y CABO DE MADERA CON MEDIDAS IGUAL O SUPERIOR A 120 CM DE LARGO	UNIDAD	
10	ESCOBA DE FIBRA DURA PARA BARRIDO DE ESPACIOS EXTERIORES CON CABO DE MADERA O METÁLICO.	UNIDAD	
11	TRAPERO INDUSTRIAL GALLINETO DE 3/4 DE LIBRA, CON CABO DE MADERA CON MEDIDA IGUAL O SUPER A 1,40 MTS	UNIDAD	
12	TRAPERO PEREZOSO DE 80CM COMPLETO	UNIDAD	
13	RECOGEDOR EN POLIPROPILENO CON PALO DE 73 CM DE LARGO	UNIDAD	
14	ESPONJA ZABRA VERDE (PAQUETE X 36 UNIDADES	PAQUETE	
15	JABON LAVALOZA LIQUIDO	GALON	
16	JABON EN BARRA AZUL, REY	UNIDAD	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



17	CERA LIQUIDA PARA PISOS COLOR ROJO	GALON	
18	BALDE PLÁSTICO DE 10 LTS	UNIDAD	
19	DESMANCHADOR PARA PISO	GALÓN	
20	RAY 475GR	UNIDAD	
21	ESCOBILLONES PARA LAVAR BAÑO	UNIDAD	
22	LIMPIA TELARAÑAS DE 2 EXTENSIONES	UNIDAD	
23	RASTRILLO PLÁSTICO MEDIANO	UNIDAD	
25	CHUPA O BOMBA PARA DESTAPAR SANITARIO	UNIDAD	
26	TOALLAS PARA MANOS, 90% ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 60X40CM	UNIDAD	
27	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS PAQUETE X 150 UNIDADES	UNIDAD	
28	PAPEL HIGIENICO BLANCO 3H PERFUMADO (PACA X 24 ROLLOS)	PACA	
		TOTAL	

IMPORTANTE: EL OFERENTE DEBE COMPLETAR EL VALOR UNITARIO DE CADA PRODUCTO, CONSERVANDO EL ORDEN DEL CUADRO ANTERIOR (LAS CANTIDADES REALES SE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LA NECESIDAD O REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).

2. LUGAR DE EJECUCION: IETI Pedro Antonio Molina y sus sedes.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.200.000), los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente manera: Pagos parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe de actividades realizadas con registro fotográfico, el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla de pago al sistema de Seguridad social en Salud.

PARÁGRAFO. - Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	---	---

DESCUENTOS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO		
RETEFUENTE	2.5-3.5%	(2.5% si declara renta, 3.5% si no es declarante de renta)
RETEICA	0,77%	
RETEIVA	15%	DEL VALOR DEL IVA, SI FACTURA IVA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	
ESTAPILLAS PROUNIVALLE	2%	
ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1%	
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,5%	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	
ESTAMPILLA PRODEPORTES	2%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	

Los descuentos de ley se aplicarán dependiendo la naturaleza del proveedor

- CDP No. 00049 del 04 de junio de 2025
- Valor: \$18.200.000

El valor se justifica teniendo en cuenta el análisis del sector realizado.

5. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos y la presente invitación. 2. Colaborar con la institución educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en cualquier requerimiento que ella haga relacionada con el objeto del contrato. 3. Comunicarle a la IETI Pedro Antonio Molina cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Cumplir las obligaciones en materia ambiental. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de aquel y todas las personas que se encuentren a su cargo para desarrollar el presente objeto contractual. 7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



cumplimiento del contrato. 8. Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. 9. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la IETI Pedro Antonio Molina o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. 10. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la IETI Pedro Antonio Molina le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 11. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten. **EXPERIENCIA REQUERIDA.** La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se determinará mediante la acreditación de mínimo DOS contratos ejecutados, cuyo objeto y sea igual o similar al presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior, presentando como prueba los contratos, actas de liquidación, o certificaciones de experiencia.

DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.

6. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente, esta debe ser entregada en sobre sellado y marcado (el cual debe contener nombre, dirección, correo electrónico), junto con los requisitos habilitantes. Cuando el oferente sea una persona Jurídica y el representante legal no pueda entregar la propuesta de forma personal esta puede ser presentada por la persona que este designe, mediante escrito.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: IET I Pedro Antonio Molina – Área de Tesorería- Cra. 1 A 10 No. 71-00, B/ San Luis – Cali (V).

Horario: 9: am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

7. REQUISITOS HABILITANTES. La oferta debe tener adjuntos los siguientes requisitos:

- 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
- 2) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	--	---

- 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y/o acreditación de la situación militar del proponente. Según el Art. 20 ley 1780 de 2016 esta debe presentarse cuando el proponente sea menor de 50 años.
- 4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
- 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica), no mayor a 30 días.
- 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses)
- 7) Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses)
- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses)
- 9) Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 3 meses)
- 10) Autorización expresa por parte del contratista para consulta de constancia de inhabilidades por delitos sexuales (se anexa formato)
- 11) Pago a Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de ICBF y SENA (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- 12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.
- 13) Certificado de alturas vigente, si tiene personal a cargo estos deben estar afiliados a Salud, ARL y respectivo certificado de alturas vigente.
- 14) Certificado de deudores alimentarios morosos. Pasos para generar el certificado: a) Consultar en <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>. b) Registrarse. c) Una vez registrado, ingresar en "mis categorías", luego en "Seguridad, justicia, servicios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



notariales VUR, apostilla" c) descargar en "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM"

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual por el grupo evaluador cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el auxiliar administrativo del área de Tesorería y el responsable de contratación.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector o el funcionario que él asigne, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el contratista. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la IETI Pedro Antonio Molina, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar), la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente. En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y en los estudios previos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	---	---

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Cuando el proponente no cuente con alguno de los productos.
- Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea. (posterior al horario establecido en el cronograma)
- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

13. CRONOGRAMA.

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LAPAGINA WEB DE LA IE PEDRO ANTONIO MOLINA	12 de junio de 2025, durante un día hábil.
RECEPCION DE PROPUESTAS	13 de junio de 2025. En la oficina de Tesorería desde las 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	5:00 pm del 13 de junio de 2025.
EVALUACION PROPUESTAS	16 de junio de 2025 entre 9:00 am a 11 am.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2



INVITACION PUBLICA

SUBSANAR DOCUMENTOS	16 de junio de 2025, entre 11:00 am a 5:00 pm al correo electrónico a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO y ELABORACION DEL CONTRATO	17 de junio de 2025

Atentamente,

CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA
Rector.

Proyectó: Gabriela Sánchez N. – Contratista.

Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.